



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Licencia Temporal: Esta licencia es otorgada únicamente por 15 días hábiles.

Fecha de ingreso:05-12-2019 Fecha de emisión:10-12-2019 Folio:2019-19879
Renovaciones:0 Certificado de ingresos:2019-412381
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERIK BERNARDO YCOND BONILLA CHAVEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCION NUEVA COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-032-001 VoBo
Propietario: ERIK BERNARDO YCOND BONILLA CHAVEZ SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
Domicilio: AVENIDA CLUB DE LEONES DE CHIHUAHUA M32 L1 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	114.82	114.82	17.60		14,622.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	114.82	114.82	17.60		417.79
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	114.82	114.82	17.60		835.57
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	114.82	114.82	17.60		1,462.25
TOTALES			229.64	229.64	35.20		\$ 17,338.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

979 ANTONIO HUMBERTO SOTO GARCIA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicípio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-12-2019 8:43:16 Usuario:
Dirección: null 302c02141df5f0be1ada3f34dca407db0109e0b40f9d3d29021439c425637b61be1efdae9fb7fd554e98eb8653

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.